



## **PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN N°233**

SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA USO COMO ALMACÉN PARA MATERIALES EDUCATIVOS DE LA UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N°431.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

**FECHA DE PRESENTACIÓN:**

HASTA EL 22 DE MAYO DEL 2026

**HORA DE PRESENTACIÓN:**

Hasta las 05:00 pm

**Adjuntar:**

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

**ATENTAMENTE**



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000233

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107  
Nº E/M : 00233

|              |   |                                                     |        |   |  |
|--------------|---|-----------------------------------------------------|--------|---|--|
| Señores      | : |                                                     | R.U.C. | : |  |
| Dirección    | : |                                                     |        |   |  |
| Teléfono     | : |                                                     | Fax    | : |  |
| Email        | : |                                                     | Fecha  | : |  |
| Concepto     | : | SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN - EQUIPO DE ALMACEN |        |   |  |
| Moneda : S/. |   |                                                     |        |   |  |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION                                                           | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------|
| SERVICIO      | 940500040023 | ALQUILER DE LOCAL PARA USO COMO ALMACEN<br>PARA MATERIALES EDUCATIVOS |             |
|               |              |                                                                       | TOTAL       |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:
- Descripción del Servicio

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO



**GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA  
CONVENCIÓN"**

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

|                                 |                                                                                                                                                        |    |              |               |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---------------|
| ÓRGANO O UNIDAD                 | EQUIPO DE ALMACEN - ADMINISTRACION                                                                                                                     |    |              |               |
| ACTIVIDAD                       | GESTION DE LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONTROL, CONSERVACIÓN, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES, MATERIALES EDUCATIVOS, MATERIALES DE ESCRITORIO |    |              |               |
| META PRESUPUESTARIA             | 0043                                                                                                                                                   |    |              |               |
|                                 | FTE. FTO.                                                                                                                                              | 00 | CLASIFICADOR | 2 3. 2 5. 1 1 |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                                                                                                                                                        |    |              |               |

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 12. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad publica de contar con un almacén para la custodia de todos los **MATERIALES DE ESCRITORIO Y PROGRAMAS ADQUIRIDOS POR LA UGEL LA CONVENCIÓN**, para la distribución de las instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario.

#### 13. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La UGEL LA CONVENCIÓN. Afín de desarrollar sus actividades con la debida diligencia, así como el logro de sus objetivos de la institución y garantizar y seguridad de los materiales educativos y otros busca seleccionar a un persona natural o jurídica para que brinde el servicio de ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL ALMACEN DE LA UGEL LA CONVENCIÓN.

#### 14. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL ALMACEN DE LA UGEL LA CONVENCIÓN

##### • CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

- Propiedad inscrita ante la SUNARP, libre de desgravamen.
- Facilidad de acceso vehicular desde los diferentes lugares o avenidas y direcciones.
- Ambiente para uso de almacenamiento de materiales didácticos, materiales fungibles (útiles de escritorio)
- El local debe contar con techo adecuado.
- El local debe contar con instalaciones de agua y desagüe el costo deberá ser asumido por el propietario del inmueble.
- El inmueble deberá ser de material predominante de ladrillo bloqueta y/o concreto armado.
- El local debe contar con instalaciones eléctricas las cuales deben garantizar el alumbrado al entorno de todo el ambiente.
- El local deberá contar con servicios higiénicos.
- Inmueble deberá ser en el primer nivel o primer piso.
- Inmueble deberá tener acceso de movilidad al exterior del local para descargar y cargar materiales en general.
- El piso deber ser de cemento y/o mayólica que garantice conservar en buen estado los materiales.
- Medidas mínimas 8 metros de ancho 12 metros de largo y 4 metros de altura que será un solo ambiente con techo.

#### 15. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O DEL PERSONAL CLAVE

- Título de propiedad.
- Registro de predios.
- Persona NATURAL O JURÍDICA.
- RUC Activo y Habido.
- Tener Código CCI interbancario.
- Propiedad inscrita ante la SUNARP.

Acreditar con copia simple, para el caso del título de propiedad deberá adjuntar documento que

Hagamos  
**HISTORIA**

Jr. Independencia N°431  
Provincia de La Convención Cusco – Perú  
<https://www.ugellaconvencion.gob.pe/web>



**GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA  
CONVENCIÓN"**

demuestre la posesión del inmueble.

**16. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Lugar: El local debe estar ubicado en un radio máximo de 100 metros teniendo como punto de referencia el local de la UGEL LA CONVENCIÓN. Ubicado en el jirón Independencia N° 431. Quillabamba - La Convención.

Plazo: El periodo de contratación será del 01 de Julio del 2026 al 31 de junio del 2026.

**17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será pago mensual, la entidad deberá contar con la siguiente documentación.

Conforme del servicio emitido por el sistema SIGA, previa conformidad del responsable encargado de almacén.

Comprobante de pago que acredite el abono del impuesto a la renta correspondiente.

Comprobante de pago (en caso de ser persona jurídica).

**CONFIDENCIALIDAD**

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

**19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**20. PENALIDADES**

La Entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria =  $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$ .  $F=0.40$ . La Entidad tiene derecho para exigir además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**21. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

**22. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA  
CONVENCIÓN"

de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>13</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>14</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REGIONAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL LA CONVENCIÓN

*[Signature]*  
LIC. JOSE LUIS NINAN TINTA  
RESPONSABLE DE ALMACEN

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

# DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

# PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

# DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR  
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE .....,  
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN  
.....DISTRITO DE .....  
PROVINCIA ....., DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION**

**DECLARACIÓN JURADA**

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO  
CON DNI.....,CON DOMICILIO LEGAL EN  
.....DISTRITO DE .....  
PROVINCIA ....., DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

# CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,